

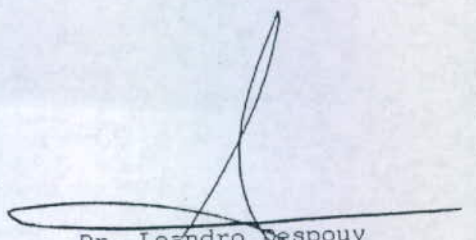


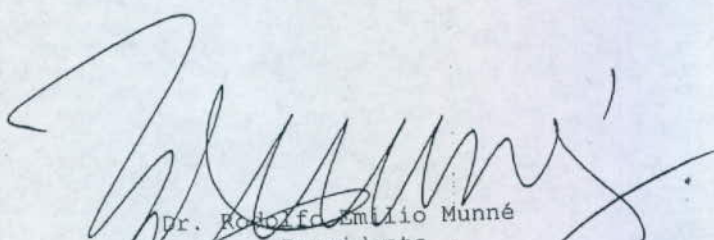
Entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL, representada en este acto por el Dr. Rodolfo Emilio Munné, en su carácter de Presidente, y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Auditor General Dr. Leandro Despouy, en su carácter de Presidente, se conviene en suscribir la siguiente ACTA COMPLEMENTARIA al Acuerdo suscripto el 11 de diciembre de 2012.-

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

En virtud de lo previsto por la CLÁUSULA SÉPTIMA del CONVENIO vigente entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se suscribe la presente ACTA COMPLEMENTARIA N°1 con el objeto de acordar la realización de las tareas de auditoría correspondientes a la rendición de cuentas del uso del fondo anual específico previsto por el artículo 4°, inciso "d", de la ley 19.108, durante los ejercicios 2013 y 2014; estableciéndose a tal efecto una compensación económica para la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN por cada uno de los dos períodos anuales que se someten a auditoría, cuyo monto asciende a pesos setenta mil (\$ 70.000.-), correspondiendo remitirse en todo lo restante a los términos y condiciones establecidos en el aludido CONVENIO.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 13 días del mes marzo de dos mil catorce.-


Dr. Leandro Despouy
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Rodolfo Emilio Munné
Presidente
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL